

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José , Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Tel: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo con Disposiciones Especiales para la Efectividad de la Garantía Real, informando que dentro del mismo no se encuentra actuación pendiente por resolver. Sírvase proveer.

Se informa igualmente que no existe embargo de remanentes.

San José, Caldas, marzo 15 de 2022.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto Sust. 0247

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Jaime Alexander Correa Manzo
Demandado: Pedro Emilio Henao Cruz
Radicado: 1766540890012019-00150-00

Vista la constancia secretarial que antecede y conforme la naturaleza del proceso Ejecutivo con disposiciones especiales para la garantía real, promovido por el señor Jaime Alexander Correa Manzo, en contra del señor Pedro Emilio Henao Cruz, se tiene que ya fueron cancelados los gastos del bien objeto de cautela y a la fecha no se encuentra algún trámite pendiente por resolver, en razón a ello, se ordena según lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso, el archivo del proceso, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

<p>Juzgado Promiscuo Municipal – San José CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO</u> No. <u>30</u> de la presente fecha. San José <u>16 de Marzo de 2022.</u></p> <p> Vanessa Salazar Urueña Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e59e5766df61ac07e810d029b45de549cee46a7d56245163a2ade70da54a441**

Documento generado en 15/03/2022 02:37:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**